



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **3939**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA
CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que en el término de diez (10) días, informe lo consignado en los siguientes puntos:

1. Si ha evaluado, en virtud a lo establecido en la Ley Nº 12.069 "Régimen legal para grandes superficies comerciales en la Provincia de Santa Fe", la adhesión de este Municipio en lo pertinente a los términos de la misma.
2. De optarse por la adhesión, fecha probable de remisión al Honorable Concejo Municipal del pertinente mensaje así como de las modificaciones necesarias a realizarse en las Ordenanzas vigentes que regulan la materia.

SALA DE SESIONES, 20 de marzo de 2.003.-

Presidente: Ing. Darío Boscarol

Secretario Legislativo: Dr. Néstor Condal